República del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina

133

DECRETO No. 17732

QUE ACUERDA EL SUBSIDIO DE ($.2.000.-c/l) AL CIUDADANO MATEO NUÑEZ.-

3437

J.l.No....

Asunción, Marzo 15 de 1924.-

VISTOS: la solicitud presentada al Ministerio de Guerra y Marina por el Señor MATEO NUÑEZ, pidiendo el subsidio que le corresponde como padre del soldado ISIDRO NUÑEZ, muerto en la contienda civil última en defensa de las Instituciones Legales de la República, los documentos presentados y demás constancias obrantes en el expediente respectivo, y el dictámen del Señor Auditor General de Guerra; de conformidad con lo dispuesto en el Art.lo.de la Ley No.601 de fecha 21 de Diciembre del año próximo pasado,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.lo.-Acuérdase el subsidio único de ($.2.000.-c/l) DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, al ciudadano MATEO NUÑEZ.-

Art.2o.-Impútese la erogación a la Ley No.601.-

Art.3o.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Eligio Ayala

Manlio Schenoni